COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM N° 50/2018 "ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD – REFERENDUM N° 50/2018** para la **"ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 336,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 11 de setiembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F	DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	SO 2°	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	TTE	INT	GENARO DIAZ PEREZ
	Sgto. 1°	INT	PLACIDO RAMON MAIDANA

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD – REFERENDUM N° 50/2018** para la **"ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **INFORMATICA PARAGUAY S.A., GILMAR BECKER, ENZO YEREMY SCHNEIDER SALAPATA, DIANA YOLANDA RUIZ DIAZ MARTINEZ y ALEXANDER TOBIAS LORENZ DEHNIKE;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **27 de setiembre del 2018,** a las 08:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 109/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD - REFERENDUM N° 50/2018** para la **"ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**N & B IMPORT – EXPORT de Blas González**	**Gs. 143.065.000.-**
2	**INTERPRO de Juan Zuccolillo**	**Gs. 16.496.000.-**
3	**BLUEOCEAN COMPANY S.A.**	**Gs. 87.000.000.-**
4	**SDA PARAGUAY S.A.**	**Gs. 35.440.000.-**
5	**DATA LAB S.A.**	**Gs. 67.429.000.-**

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que en dicha acta se encuentran las siguientes observaciones:

"Se deja constancia de que la oferta presentada por la Empresa ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L., presento su oferta fuera del horario establecido pata el tope de recepción de ofertas, 08:37 hs, motivo por el cual no será abierta y devuelta al oferente, quedando a disposición y en resguardo en esta UOC"

"El Representante de la firma DATA LAB S.A., deja constancia de que la firma N & B IMPORT – EXPORT y BLUEOCEAN COMPANY S.A., no presentan Curriculum del personal técnico de las marcas ofertadas y tampoco mencionan el modelo de las marcas ofertadas"

Ante estas observaciones, este Comité procederá al análisis de los mismos durante el proceso de evaluación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
N & B IMPORT – EXPORT de Blas González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERPRO de Juan Zuccolillo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BLUEOCEAN COMPANY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales **N & M IMPORT – EXPORT de Blas González, INTERPRO de Juan Zuccolillo, BLUEOCEAN COMPANY S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A., "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTES y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTES**

Lote N° 1: "Adquisición de Servidor".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA LAB S.A.	67.429.000.-
2	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	87.000.000.-
3	N & B IMPORT – EXPORT de Blas González	99.375.000.-

Lote N° 2: "Adquisición de Switch".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	N & B IMPORT – EXPORT de Blas González	1.955.000.-
2	INTERPRO de Juan Zuccolillo	2.400.000.-

Lote N° 3: "Adquisición de analizador de Red".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INTERPRO de Juan Zuccolillo	5.760.000.-
2	N & B IMPORT – EXPORT de Blas González	6.290.000.-

Lote N° 4: "Adquisición de accesorios informáticos".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SDA PARAGUAY S.A.	7.300.000.-
2	N & B IMPORT – EXPORT de Blas González	8.280.000.-
3	INTERPRO de Juan Zuccolillo	8.336.000.-

Lote N° 5: "Adquisición de equipos informáticos".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	N & B IMPORT – EXPORT de Blas González	27.195.000.-
2	SDA PARAGUAY S.A.	28.140.000.-

Considerando lo Establecido en la ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacional*** del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se procede a verificar la Planilla de oferta del oferente en cuanto a la Marca y Procedencia; en el mismo se visualiza que los bienes ofertados son de "***PROCEDENCIA EXTRANJERA***", por lo que este Comité de Evaluación considera que no será necesario solicitar a la empresa el *Certificado de Origen Nacional*, expedido por la Autoridad competente.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **DATA LAB S.A.,** presenta la oferta más baja en el Lote N° 1; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma **N & B IMPORT – EXPORT de Blas González,** presenta las ofertas más bajas en los Lote N° 2 y 5; por lo que se determina que son las más económica del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma **INTERPRO de Juan Zuccolillo,** presenta la oferta más baja en el Lote N° 3; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta la oferta más baja en el Lote N° 4; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: *INTERPRO de Juan Zuccolillo y N & B IMPORT – EXPORT de Blas González.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***INTERPRO de Juan Zuccolillo y N & B IMPORT – EXPORT de Blas González,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	***N & B IMPORT – EXPORT de Blas González***	***INTERPRO de Juan Zuccolillo***
a) Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

b) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICA.	***DATA LAB S.A.***	***SDA PARAGUAY S.A.***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*N & B IMPORT – EXPORT de Blas González*	*INTERPRO de Juan Zuccolillo*	*DATA LAB S.A.*	*SDA PARAGUAY S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas *N & M IMPORT – EXPORT de Blas González, INTERPRO de Juan Zuccolillo, SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A.,* figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Blas Antonio González Vega	*N & B IMPORT – EXPORT*	4.570.145	No Figura en los Registros del SINARH.
2	Juan Carlos Zuccolillo Galli	*INTERPRO*	3.187.001	No Figura en los Registros del SINARH.
3	Mirta Justina Morinigo de Rojas	*DATA LAB S.A*	654.349	No Figura en los Registros del SINARH.
4	Alicia Beatriz Sanchez Cespedes	*DATA LAB S.A*	2.491.838	No Figura en los Registros del SINARH.
5	Vicente Sanchez	*DATA LAB S.A*	669.456	No Figura en los Registros del SINARH.
6	Vicente David Sanchez Cespedes	*DATA LAB S.A*	2.491.892	No Figura en los Registros del SINARH.
7	Fecerico Inocencio Frontanilla Riveros	*SDA PARAGUAY S.A.*	524.067	Figura como Docente de la UNA. Los Docentes son exceptuados de la Ley 1626. Están regidos por la Ley 1725 "Que establece el Estatuto del Educador.
8	Luis Emilio Saguier Blanco	*SDA PARAGUAY S.A.*	840.481	No Figura en los Registros del SINARH.
9	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	*SDA PARAGUAY S.A.*	751.212	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, las firmas ***N & M IMPORT – EXPORT de Blas González, INTERPRO de Juan Zuccolillo, BLUEOCEAN COMPANY S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A.,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *DATA LAB S.A.*

Lote N° 1: "Adquisicion de Servidor"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA*	*30 % (-)*	*20 % (+)*

					incluido)		
1	43211501-001	Servidor	1	90.000.000	67.429.000	63.000.000	108.000.000

OFERENTE: *N & B IMPORT - EXPORT.*

Lote N° 2: "Adquisicion de Switch"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	1	2.000.000	1.955.000	1.400.000	2.400.000

Lote N° 5: "Adquisicion de Equipos informáticos"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43211508-001	Computadora personal (PC) escritorio	3	5.700.000	6.290.000	3.990.000	6.840.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	15	500.000	555.000	350.000	600.000

OFERENTE: *INTERPRO de Juan Zuccolillo.*

Lote N° 3: "Adquisicion de analizador de red"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43232905-001	Analizador de Red LAN	1	3.990.000	4.050.000	2.793.000	4.788.000
2	43232905-001	Analizador de Red LAN	1	1.710.000	1.710.000	1.197.000	2.052.000

OFERENTE: *SDA PARAGUAY S.A.*

Lote N° 4: "Adquisicion de accesorios informáticos"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43211501-996	Memoria para servidor	2	800.000	950.000	560.000	960.000
2	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	2	600.000	550.000	420.000	720.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	4	1.000.000	900.000	700.000	1.200.000
4	43211501-998	Adaptador para discos (sistema raid)	2	350.000	350.000	245.000	420.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ninguno de los precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % ni por encima de 20% del referencial, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios.

Por lo expuesto precedentemente se demuestra que los precios cotizados por los oferentes son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados aptos para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC, a las firmas comerciales ***N & M IMPORT – EXPORT de Blas González e INTERPRO de Juan Zuccolillo***; lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 2 últimos años (2016 - 2017).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas ***N & M IMPORT – EXPORT de Blas González e INTERPRO de Juan Zuccilillo, "NO PRESENTAN"*** lo solicitado, dichos pedidos fueron solicitados a través de Notas de la UOC N° 1, de fecha 04 de octubre del corriente respectivamente, fueron enviados a los siguientes correos electrónicos: blas_gonzalez89@hotmail.com y licitaciones@interpro.com.py, los mismos acusaron recibo de lo enviado. Por lo expuesto y considerando la no presentación de los ***"Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 2 últimos años (2016 - 2017)"***, y teniendo en cuenta que los mismos son necesarios para la Evaluación de la Capacidad Financiera de las Empresas, por lo que no podrá realizarse dicha evaluación, este Comité procede a ***DESESTIMAR*** las ofertas de la empresa ***N & M IMPORT – EXPORT de Blas González*** en los ***Lotes N° 2 "Adquisición de Switch" y Lote N° 5 "Adquisición de Equipos informáticos"***, como así también a ***DESESTIMAR*** la oferta de la empresa ***INTERPRO de Juan Zuccilillo***, en el ***Lotes N° 3 "Adquisición de analizador de red"***; basado en el **Artículo 59 del Decreto 21909** que reglamenta la **Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas"**, penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por tal motivo ***"NO CUMPLEN"*** con lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado, en cuanto a la Capacidad Financiera y por ende ya no será analizadas sus ofertas conforme a los demás criterios de evaluación, pasándose a analizar las segunda mejor oferta correspondiente a los siguientes:

- Lotes N° 2 "Adquisición de Switch", ***INTERPRO de Juan Zuccolillo.***
- Lote N° 3 "Adquisición de Analizador de red", ***N & M IMPORT – EXPORT de Blas González.***
- Lote N° 5 "Adquisición de Equipos informáticos", **SDA PARAGUAY S.A.**

Según lo manifestado más arriba, la segunda mejor oferta en el Lote N° Lotes N° 2 "Adquisición de Switch", corresponde a la empresa ***INTERPRO de Juan Zuccolillo*** y la segunda mejor oferta en el Lote N° 3 "Adquisición de Analizador de red" corresponde a la empresa ***N & M IMPORT – EXPORT de Blas González,*** pero teniendo en cuenta que ambas ofertas fueron **DESESTIMADAS** según lo manifestado más arriba y considerando que en ambos Lotes son los únicos oferentes, este Comité procederá a recomendar la declaración **DESIERTA** de los Lotes N° 2 "Adquisición de Switch" y N° 3 "Adquisición de Analizador de red".

Basado en lo expuesto arriba, se procede a realizar el Análisis de los 5 "Adquisición de Equipos informáticos", a tal efecto se presenta el siguiente cuadro:

OFERENTE: *SDA PARAGUAY S.A.*

Lote N° 5: "Adquisicion de Equipos informáticos"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43211508-001	Computadora personal (PC) escritorio	3	5.700.000	6.550.000	3.990.000	6.840.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	15	500.000	566.000	350.000	600.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ninguno de los precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % ni por encima de 20% del referencial, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios.

Por lo expuesto precedentemente se demuestra que los precios cotizados por el oferente son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados aptos para ser analizado en la siguiente etapa.

Posteriormente, continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera se procede a realizar el Análisis de los Balances de los oferentes que presentaron ya con sus respectivas Ofertas, de dicho análisis se desprende el siguiente resultado que se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	47.781.658.163	48.401.859.433	48.091.758.798
Activo Total	**51.605.631.768**	**52.207.296.126**	**51.906.463.947**
Pasivo Corriente	16.478.725.900	15.054.592.467	15.766.659.184
Pasivo Total	**16.478.725.900**	**15.054.592.467**	**15.766.659.184**
Utilidad del Ejercicio	2.916.215.727	1.902.384.926	2.409.300.327
CAPITAL	**4.640.000.000**	**4.640.000.000**	**4.640.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	DATALAB S.A		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,90	3,22	3,06
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,32	0,29	0,30
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,63	0,41	0,52

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	2.481.631.226	3.310.227.055	2.895.929.141
Activo Total	**2.503.846.453**	**3.336.882.042**	**2.920.364.248**
Pasivo Corriente	905.005.515	1.274.046.372	1.089.525.944
Pasivo Total	**905.005.515**	**1.274.046.372**	**1.089.525.944**
Utilidad del Ejercicio	80.306.830	441.742.170	261.024.500
CAPITAL	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	SDA PARAGUAY S.A		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,74	2,60	2,67
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,36	0,38	0,37
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,08	0,44	0,26

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas ***DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.,*** están en condiciones para ejecutar los contratos con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

Se trae a colación la siguiente **OBSERVACION,** dejada en el Acta de Apertura: *"El Representante de la firma DATA LAB S.A., deja constancia de que la firma N & B IMPORT – EXPORT y BLUEOCEAN COMPANY S.A., no presentan Curriculum del personal técnico de las marcas ofertadas y tampoco mencionan el modelo de las marcas ofertadas"*, ante esto el Comité de Evaluación considera innecesaria analizarla, considerando que la oferta de la ***firma N & B IMPORT – EXPORT,*** fue ***DESESTIMADA,*** mientras que la ***firma BLUEOCEAN COMPANY S.A.***, su oferta no se encuentra en primer lugar, por lo que ya no son analizadas.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*DATA LAB S.A.*	*SDA PARAGUAY S.A.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE equipos informáticos y accesorios**, Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas ***DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.***, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de los otros documentos que componen las ofertas, arrojando el siguiente resultado:

Para dar continuidad a esta etapa de evaluación se procedió mediante Nota de la UOC N° 1, para la firma SDA PARAGUAY S.A; a solicitar los siguientes documentos:

- *Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.*

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas más arriba presentan los Documentos requeridos, procediendo este comité al análisis de los mismos, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*DATA LAB S.A.*	*SDA PARAGUAY S.A.*
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificados de buen cumplimiento de Contratos de los años 2016-2017 de bienes similares.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado en la República del Paraguay.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
* Catalogo de los bienes ofertados en idioma castellano o en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Para efecto de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación realizada a todas las documentaciones presentadas por los oferente se demuestra que las firmas ***DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.***, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante, en cuanto a los requerimientos solicitados por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas ***DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen las calificaciones, experiencias y capacidades técnicas necesaria para proveer los bienes solicitados por la Convocante; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD – REFERENDUM N° 50/2018** para la **"ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS",** a las siguientes empresas:

- ***DATA LAB S.A.;*** el Lotes N° 1 "Adquisición de Servidor".
- ***SDA PARAGUAY S.A.,*** los Lotes N° 4 "Adquisición de accesorios informáticos" y Lote N° 5 "Adquisición de Equipos informáticos".
- **DECLARAR DESIERTO,** los Lotes N° 2 "Adquisición de Switch" y Lote N° 3 "Adquisición de analizador de red", de conformidad al **Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. b)** que expresa lo siguiente: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…".***
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 15 de octubre de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F - Secretario

PLACIDO RAMON MAIDANA
Sgto. 1° Int – Miembro C.E.

GENARO DIAZ PEREZ
TTE ° Int - Miembro C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.